

Ciudad Universitaria UCV, Los Chaguaramos, Caracas - República Bolivariana de Venezuela Cod. 1041 Teléfono. (0058-0212) 219 1622 http://www.inhrr.gob.ve

Pag 1 de 4

RC-C-05-2011

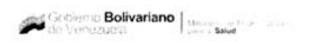
Caracas, 14/03/2011.

### **CIRCULAR**

### NOTIFICACIÓN DE COMERCIALZIACIÓN DE PRODUCTOS COSMETICOS

SE INFORMA A LOS FARMACÉUTICOS (A) PATROCINANTES DE PRODUCTOS COSMÉTICOS QUE A PARTIR DEL 01/04/2011 LA NOTIFICACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN (PRIMER LOTE) DE LOS PRODUCTOS COSMÉTICOS DEBE VENIR ACOMPAÑADA DE LA CANTIDAD DE MUESTRAS QUE SE ESPECIFICA EN LA TABLA DESCRITA A CONTINUACIÓN:

TIPO DE PRODUCTO	Nº MUESTRAS
ABLANDADORES, ACONDICIONADORES Y REMOVEDORES DE CUTICULA (*)	03
ACONDICIONADORES, BALSAMOS, BAÑOS DE CREMA Y ENJUAGUES PARA EL CABELLO (*)	04
AUTOBRONCEADORES (*)	04
BRONCEADORES Y PROTECTORES SOLARES (*)	04
CHAMPUES (DE TODO TIPO) (*)	04
CERAS DEPILATORIAS (*)	04
COLONIAS EN CREMA (*)	04
COLONIAS Y LOCIONES HIDROALCOHOLICAS (*)	02
COLONIAS Y LOCIONES HIDROALCOHOLICAS PARA NIÑOS (*)	04
CORRECTORES FACIALES Y CORPORALES (**)	07







Ciudad Universitana UCV, Los Chaguaramos. Caracas - República Bolivariana de Venezueta Cod. 1041 Teléfono: (0058-0212) 219.1622 http://www.inhrr.gob.ve

Pág.2 de 4

#### RC-C- 05-2011

TIPO DE PRODUCTO	Nº MUESTRAS
DENTIFRICOS (*)	04
DECOLORANTES DEL CABELLO	02
DEPILADORAS (DIFERENTES A CERAS) (*)	04
DESRIZADORES, ONDULADORES Y NEUTRALIZADORES PARA EL CABELLO (*)	04
DESODORANTES Y ANTITRANSPIRANTES (EN BARRA, ROLL-ON, ETC.) (*)	05
DESODORANTES Y ANTITRANSPIRANTES (EN AEROSOL)	04
DELINEADORES DE LABIOS	10 (+)
DELINEADORES DE OJOS SÓLIDOS	10 (+)
DELINEADORES DE OJOS LIQUIDOS	10 (+)
DESPIGMENTANTES DE LA PIEL (*)	04
ENJUAGUES Y ODORIZANTES BUCALES (*)	04
ESMALTES Y ENDURECEDORES DE UÑAS	02
EXFOLIADORAS (*)	04
FUADORES Y MODELADORES DEL CABELLO (NO AEROSOLES) (*)	04
FIJADORES Y MODELADORES DEL CABELLO (EN AEROSOL ) (*)	03
FUADORES Y MODELADORES DEL CABELLO (EN ESPUMAS) (*)	05
JABONES EN PASTILLA	04
JABONES EN PASTILLA (NIÑOS)	05
LABIALES	04 (+)
LIMPIADORAS Y DESMAQUILLADORAS (*)	04
MASCARAS FACIALES Y CORPORALES (*)	04
PARAFINAS SÓLIDAS (*)	02







Cludad Universitaria UCV, Los Chagueramos, Caracas - República Bolivariana de Veriezuela Cod. 1041 Telefono. (0058-0212) 219 1822 http://www.inhrr.gob.ve

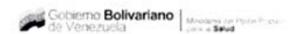
Pág 3 de 4

#### RC-C-05-2011

TIPO DE PRODUCTO	Nº MUESTRAS
PARCHES (***)	06
POLVOS FACIALES Y RUBORES EN POLVO	05
PRODUCTOS PARA EL AFEITADO (EN AEROSOL) (*)	03
PRODUCTOS PARA EL AFEITADO (NO AEROSOL) (*)	05
PRODUCTOS PARA EL BAÑO (*)	04
PRODUCTOS PARA EL CUIDADO FACIAL Y CORPORAL (*)	04
PRODUCTOS PARA EL CONTORNO DE OJOS (DE TODO TIPO) (**)	07
PRODUCTOS DE MAQUILLAJE PARA EL AREA DE LOS OJOS (**)	05
REMOVEDORES DE ESMALTE (*)	02
SECANTES PARA LAS UÑAS	02
TALCOS	04
TINTES PARA EL CABELLO	03
TONICOS (*)	04
TOALLAS IMPREGNADAS	04

#### **OBSERVACIONES:**

- La presentación de las muestras debe hacerse en los envases originales y con todas sus etiquetas.
- 2.- Todas las muestras deben ser del mismo lote de fabricación.
- 3.- En caso de grupos cosméticos, las cantidades anteriores corresponden al número de muestras de cada una de las variantes







Ciudad Universitaria UCV. Los Chaguaramos. Caracas - República Bolivanana de Venezuela Cod. 1041 Telefono. (0058-0212) 219.1622 http://www.inhrr.gob.ve

Pág.4 de 4

RC-C- 05-2011

4- (\*) Cada muestra debe tener un contenido no menor de 50 ml. o 50 g. Si las unidades son de mayor capacidad, se mantendrá la cantidad de las mismas. Si son de menor capacidad se captaran tantas muestras como sea necesario para completar el volumen o peso requerido. En caso que el producto tenga una presentación en ampollas, se requerirán tantas ampollas como sea necesario para completar la cantidad requerida.

5- (\*\*) Cada muestra debe tener un contenido no menor de 15 ml. o 15 g. Si las unidades son de mayor capacidad, se mantendrá la cantidad de las mismas. Si son de menor capacidad se captaran tantas muestras como sea necesario para completar el volumen o peso requerido. En caso que el producto tenga una presentación en ampollas, se requerirán tantas ampollas como sea necesario para completar la cantidad requerida.

- 6- (\*\*\*) Cada muestra debe contener por lo menos 10 parches.
- 7-(+) Esta cantidad puede variar de acuerdo al número de variantes que integren el grupo cosmético.
- Queda a consideración de la Empresa el disponer de una muestra adicional del mismo lote que las muestras captadas, la cual será dejada como contra muestra.

WBL





